



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 123-2019-R

Lambayeque, 25 de enero del 2019

VISTO:

El los expedientes N°s 6605 y 6628-2018-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector de Investigación, solicitando ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 564-2018-VRINV-UNPRG, de fecha 20 de diciembre 2018, el Vicerrectorado de Investigación, manifiesta que mediante Informe N° 003-2018-OGIE-UNPRG, emitido por la Jefa de la Oficina de Incubadora de Empresas, alcanza los resultados dando a conocer los ganadores del Concurso de la II Convocatoria Incubando Empresas en la Pedro 2018; evaluación que se realizó el 14 de diciembre del 2018, por lo que emite la Resolución N° 149-2018-VRINV, para su ratificación correspondiente;

Que, con Oficio N° 567-2018-VRINV-UNPRG, de fecha 24 de diciembre 2018, el Vicerrectorado de Investigación, informa que a través del Oficio N° 021-2018-OGIE/VRINV-UNPRG, la Directora de la Oficina General de Incubadora de Empresas, solicita la rectificación de la Resolución N°149-2018-VRINV, a fin de que se anule el equipo ganador del Primer Puesto en el área de Comercio y Servicios, en consecuencia, emite la Resolución N°150-2018-VRINV para su respectiva ratificación, aprobando los ganadores del Concurso de dicha Convocatoria, según detalle:

Área de Tecnología e Industrias

IDEA DE NEGOCIO	EQUIPO	ESCUELA	SEMESTRE	PUNTAJE	MERITO
ECOHOGAR	Cossio Carmona Jesús Eduardo, Delgado Vásquez Ausberto Ríos Farro Lot Patricio	Administración	II	35.3	Primer Puesto
		Ing. Civil Economía	IX II		
JAN SIAMO	Cóndor Fernández Patricia Mercedes, Cóndor Fernández Jesús Manuel Fernández Ramírez Hernán	Administración	VII	35.0	Segundo Puesto
		Administración	VIII		
		Contabilidad	IX		

Área de Comercio y Servicios

IDEA DE NEGOCIO	EQUIPO	ESCUELA	SEMESTRE	PUNTAJE	MERITO
FAFITFO	Alarcón Merino Enmanuel Cirilo Dávila Bellodas Luis Ángel	Ing. Electrónica	V	31.33	Primer Puesto
		Comercio Negocios Intern.	IX		
SIN ROLLO	Niño Pizarro Jean Carlos Tello Huanambal César Suarez Rodríguez Jesús Martín	Ciencias de la Comunicación	VII	29.0	Segundo Puesto

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 034-2019/P-OGPP, aprueba la certificación de Presupuesto Institucional Modificado-PIM del Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz por la Fte. Fto. Recursos Ordinarios-RO, y ha previsto el gasto de la Subvención Económica en la P.G.2.5 Otros gastos, Especificas del Gasto 2.5.31.11 a Estudiantes; razón por lo que se ha registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, la Certificación Presupuestal N° 000000029-2019-UNPRG, correlativo de meta 0026, por el monto total de S/. 50.000.00 soles para cubrir los gastos del desarrollo de dicha Convocatoria, dirigido a los estudiantes de las deferentes facultades de la UNPRG;

Que, conforme el Art. 37° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, corresponde al Rector la conducción y gestión de gobierno universitario en todos sus ámbitos;

Que, con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución se respalda la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 123-2019-R

Lambayeque, 25 de enero del 2019

Pág. 2

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución N° 150-2018-VRINV, de fecha 24 de diciembre del 2018, emitida por el Vicerrector de Investigación, en el extremo de declarar como ganadores de la II Convocatoria "INCUBANDO EMPRESAS EN LA PEDRO 2018" a los siguientes estudiantes:

Área de Tecnología e Industrias

- Primer Puesto:

Cossio Carmona Jesús Eduardo, Delgado Vásquez Ausberto y Ríos Farro Lot Patricio, con la idea de negocio ECOHOGAR, acreedor a un Premio de S/ 15,000.00 (Quince mil soles).

- Segundo Puesto:

Cóndor Fernández Patricia Mercedes, Cóndor Fernández Jesús Manuel y Fernández Ramírez Hernán, con la idea de negocio JAN SIAMO, acreedor a un Premio de S/ 10,000.00 (Diez mil soles).

Área de Comercio y Servicios

- Primer Puesto:

Alarcón Merino Emmanuel Cirilo y Dávila Bellodas Luis Ángel, con la idea de negocio FAFITFO, acreedor a un Premio de S/ 15,000.00 (Quince mil soles).

- Segundo Puesto: Niño Pizarro Jean Carlos, Tello Huanambal César y Suarez Rodríguez Jesús Martín, con la idea de negocio SIN ROLLO, acreedor a un Premio de S/ 10,000.00 (Diez mil soles).

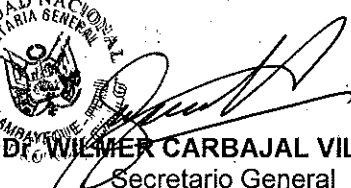
2° Otorgar a la M.Sc. LUCINDA CASTILLO SEMINARIO, Directora de la Oficina de Incubadora de Empresas-UNPRG, la cantidad de S/. 50.000.00 soles, que le permita cubrir los gastos que le demande el desarrollo de la II Convocatoria "INCUBANDO EMPRESAS EN LA PEDRO 2018", con cargo a rendir cuenta documentada.

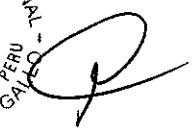
3° Disponer que la rendición de cuentas debe efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

4° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Ordinarios-RO-Presupuesto 2019 de la Universidad.

5° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Incubadora de Empresas, interesados, Dirección General de Administración, Contabilidad General, Tesorería General, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector